

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4553 ALDESA HOME, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AREINSA INVERSIONES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de diciembre, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones concordantes se hace público que mediante los Acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Aldesa Home, S.A., y las decisiones del socio único constituido en Junta General Extraordinaria de Areinsa Inversiones, S.A.U., celebradas todas ellas el 14 de junio de 2021, se aprobó la fusión por absorción por parte de Aldesa Home, S.A. (Sociedad Absorbente), de la sociedad Areinsa Inversiones, S.A.U. (Sociedad Absorbida), siendo los balances de fusión de todas las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2021.

La referida operación se ha proyectado sobre el Proyecto de Fusión de fecha 11 de junio de 2021 firmado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión, y que ha sido objeto de aprobación unánime por las Juntas Generales de 14 de junio de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado por Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto de todas las sociedades intervinientes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en la operación de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Madrid, 14 de junio de 2021.- En virtud de su cargo como Administradores Mancomunados de Aldesa Home, S.A., y de Areinsa Inversiones, S.A.U., Luis Ramos García y Matilde Fernández Ruiz.

ID: A210039457-1